



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de mayo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2017-00829-00

Conforme lo dispone el Art. 40 del C.G del P., se ordena anexar al expediente para los fines pertinentes el Despacho Comisorio 039/2017/00829 del 18 de abril de 2018 sin tramitar, ya que la diligencia no se llevó a cabo por cuanto el comisionado observó que esta Agencia Judicial autorizó el retiro de la demanda, según solicitud de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 073
fijado hoy 05 DE MAYO DE 2021

AMUNERAVA